



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General de Servicios Sociales



La Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Defensa Nacional tiene por cometido principal establecer políticas y lineamientos en materia de beneficios, asistencias y prestaciones relativas al personal del Inciso; y coordinar apoyos que el Ministerio brinda a organismos estatales y a institutos no gubernamentales.

Beneficios y Apoyos



Tickets Alimentación / Boletos de transporte metropolitano y STM institucional

Jardín Maternal MDN y habilitaciones ante el MEC para los CEIPs del Inciso

Convenio con el Auditorio Nacional del SODRE y COMEDIA NACIONAL

Plan Vivienda Adecuada

Convenios y coordinación de apoyos a otras entidades estatales y/o sociedad civil

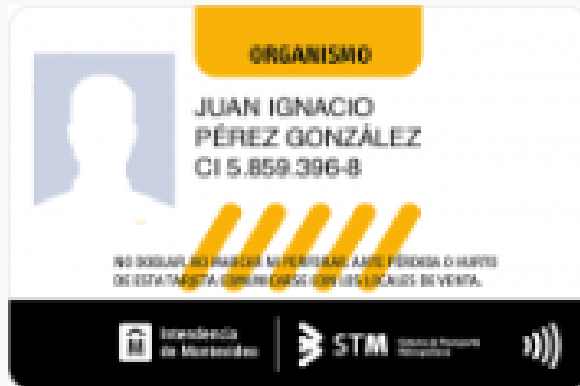
Ticket Alimentación y Boletos de Transporte



Se beneficia con tickets de alimentación electrónicos y cupos de transporte al personal que percibe una remuneración **menor a \$21.310*** mensuales nominales.

➤ Carga mensual de \$ 500 en tarjeta de TAE.

Total beneficiarios: 13.691



➤ 40 boletos al mes para uso dentro del área metropolitana.

Total beneficiarios: 4.530

* Dentro del límite de remuneración no son consideradas las primas solidarias, hogar constituido, prima por matrimonio y nacimiento, y compensación por tareas realizadas de guardia cárceles.

Beneficio STM Institucional



Todos los funcionarios del Inciso tienen acceso a una **tarjeta STM - ORGANISMO** por la que obtienen un descuento del **10 % del monto** total correspondiente a cargas de 50 y 80 boletos por mes, para su utilización en área metropolitana, **sin restricciones horarias** y pudiendo utilizar “boletos de una hora”.



Actualmente los beneficiarios alcanzan a 5.408 funcionarios.

* Las respectivas Unidades Ejecutoras deberán enviar el listado de interesados a acceder a dicha tarjeta vía mail y en formato papel acorde al formato predeterminado por la IM.

Jardín MDN y Centros de Educación Infantil CEIPs

Al **Jardín Maternal MDN** asisten 214 niños de los cuales el 70% son hijos de funcionarios y el 30% hijos de vecinos del barrio. Todos los hijos de funcionarios entre 2 y 4 años tienen derecho a acceder al mismo únicamente con una inscripción previa en los tiempos establecidos por ANEP.

Respecto de los **Centros de Educación Infantil del Inciso**, se realizan gestiones ante el MEC para lograr las habilitaciones de los mismos.

El objetivo es cumplir con la Ley General de Educación N° 18.437 y su Decreto Reglamentario N° 268/014.

Para ello se trabaja en coordinación con los centros y el MEC para cumplir con:
La elaboración de sus proyectos educativos, contar con un Director/a Técnico/a responsable y personal docente egresado de cursos específicos, que los inmuebles e instalaciones cumplan con las certificaciones de higiene, salud y seguridad.

Convenios Culturales

Continuamente desarrollamos políticas para fomentar y facilitar el acceso de los funcionarios a los espacios culturales a través del otorgamiento de entradas para distintos espectáculos. Para acceder a las mismas el funcionario interesado deberá inscribirse a través del Sistema de Eventos y Beneficios en la web del MDN.

www.mdn.gub.uy

Ambas instituciones reconocen el derecho cultural como derecho humano, de esta forma se trabaja en conjunto para que nuestros funcionarios accedan a **cupos gratuitos** en los espectáculos de la programación que ofrece el Auditorio Nacional “Adela Reta”, y la Comedia Nacional tanto en el Teatro Solís como en la Sala Verdi.



Presidencia de la República

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Buscar

Inicio Ministerio Ciudadanía Transparencia Sala de medios Contacto

Servicios web

- Capacitación
- Consulta de expedientes
- Eventos y beneficios
- Seguridad Informática (D-CSIRT)

Información para funcionarios (INFOFUN)

- Normativa de defensa (NORDEF)
- Correo web

Boletines del MDN

https://www.mdn.gub.uy/?page_id=30

Apoyo a Programas del MIDES

Un ejemplo de ello es el Programa Uruguay Trabaja - MIDES

El objetivo es la inserción de personas desocupadas en el sistema formal de trabajo ya sea en forma individual o colectiva, que en coordinación entre ambos Ministerios participan en la reparación edilicia de distintas Unidades Militares.



Plan Vivienda Adecuada



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General de Servicios Sociales

Este es un plan de autoconstrucción creado para mejorar las condiciones de vivienda de los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional, el cual se viene desarrollando desde diciembre de 2011, y a través del que se apoya a las familias en casos de siniestros provocados por incendios, inundaciones y todas aquellas situaciones de **vulnerabilidad social**.

*Se encuentra vigente la **CIRCULAR 02/DGSSSS/2015** disponible en la página web del Ministerio.*

Objetivos PVA



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General de Servicios Sociales

- **Promover los derechos** sociales de los funcionarios que se encuentran en situación de vulnerabilidad social

- **Mejorar** las condiciones de **vivienda** de los funcionarios

- **Autoconstrucción** como herramienta para que el funcionario sea protagonista de la mejora

Prioridades PVA



Núcleos familiares cuya cantidad de integrantes conlleve al hacinamiento y/o no cuenten con servicios básicos como baño y cocina.

Familias con integrantes que padezcan capacidades diferentes y/o enfermedades crónicas que requieran de una adecuación específica de sus viviendas.

Techos en mal estado, solicitudes por siniestros (incendios, inundaciones, etc.).

Inicio de obra en situaciones de vulnerabilidad social que no permitan una adecuación de la vivienda actual.

Requisitos PVA



Ser funcionario del Ministerio de Defensa Nacional y encontrarse atravesando alguna de las situaciones prioritarias mencionadas anteriormente.

Suscribir Declaración Jurada, formulario y tramitarlos por conducto de mando junto al informe social, fotos ilustrativas y documentación.

Poseer en calidad de propietario, poseedor o usufructuario una única vivienda para su núcleo familiar.

Tener como mínimo un año de antigüedad y presentar copia de las últimas calificaciones anuales.

No estar participando o integrando otro plan de vivienda con el MVOTMA, MIDES, u otros; ni haber sido beneficiario del PVA.

Ejecución PVA por Etapas



● Postulación del funcionario mediante informe social, formulario, declaración jurada, fotos y documentación.

● Visita al domicilio del titular por parte del equipo técnico para realizar el relevamiento constructivo y social de la vivienda.

● Análisis de la documentación e informes obtenidos para valorar el apoyo y conformar la canasta de materiales que pudiera corresponder.

● Notificación del titular del compromiso autoconstructivo que asume acorde a lo sugerido por los técnicos; y envío del pedido de materiales a las barracas.

● Una vez culminado el período otorgado para realizar las reformas sugeridas se realiza una nueva visita al titular por parte del equipo técnico a efectos de valorar los avances de obra.



Imágenes evolutivas PVA



ANTES



DESPUÉS



Imágenes evolutivas PVA



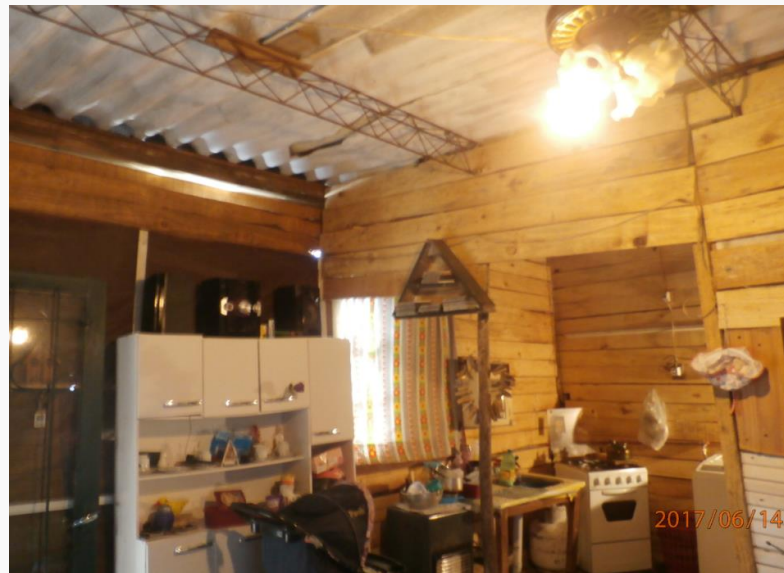
ANTES



DESPUÉS



Imágenes evolutivas PVA



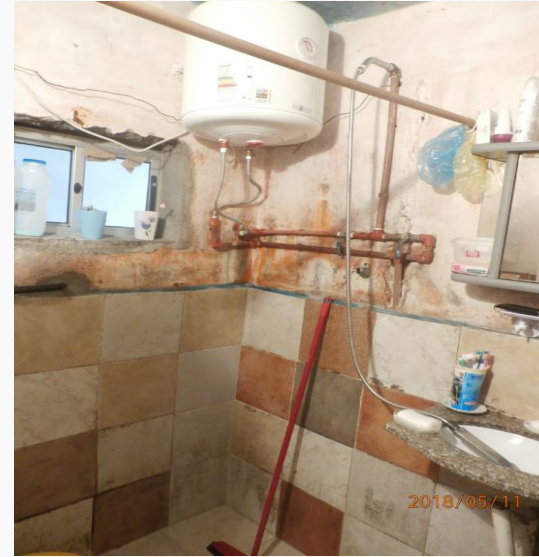
ANTES



DESPUÉS



Mejoras en Accesibilidad del PVA



ANTES



DESPUÉS

Batallón Asencio de Infantería N°5 – Mercedes, Soriano (2016)

Trabajo Cooperativo



ANPAL (AN) - La Paloma, Rocha (2018)

Trabajo Cooperativo



Teléfonos de contacto:

2481 85 71

2481 55 70

2487 28 28 int. 198/288

Correos electrónicos:

dgss.secretaria@mdn.gub.uy

dgss.mdn@gmail.com

pvamdn@gmail.com

¿Preguntas?

Muchas gracias por su atención